

MAT. : AUTORIZASE, CURSO DE PREPARACION Y EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS.

MONTE PATRIA, 24 de Agosto de 2017.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Correo Electrónico autorizado por Directora Secretaria Comunal de Planificación.
- Programación de Curso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.051

- 1.-**AUTORIZÁSE**, participación en curso de Preparación y evaluación social de Proyectos dictado por el Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de Santiago durante las siguientes semanas del 27 de Agosto al 02 de Septiembre y del 24 al 30 de Septiembre del 2017.
- 2.- **ANTICIPÉSE**, a don Jonathan Muñoz Morales, RUT N°16.324.323-0, Honorario Suma Alzada, la cantidad de \$ 397.757.(Trescientos noventa y siete mil, setecientos cincuenta y siete pesos) por cada semana antes señalada correspondientes a:

- 6 Viáticos al 100 %	\$	326.022.-
- 1 Viático, al 40%	\$	21.735.-
- Pasajes	\$	30.000.-
- Movilización	\$	<u>20.000.-</u>
- TOTAL	\$	397.757.-
- 3.-**IMPÚTESE**, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.03.001.001.007, "Asesor de Proyectos de edificación Publica", área de Gestión 1.1.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Victoria Cortés Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL






Victoria Cortés Gómez
ALCALDE (S)



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION

**MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE
INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°10.607.-

Monte Patria, 16 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitud restitución de gastos aprobada por el Sr. Administrador Municipal Robinson Lafferte

CONSIDERANDO:

La solicitud con fecha 22 de Agosto de 2017 autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$ 6.000 (Seis mil, pesos) correspondientes al pago de certificados de informes previos de Los Eucaliptos Corre y vuela y Palestino.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Hans Leonel Toledo Rivera, Rut: 16.325.663-0, Arquitecto Direccion de Secretaria Comunal de Planificación, Honorarios, por un monto de \$ 6000 (seis mil, pesos) Detalle: Orden de Ingreso N° 64975 y N° 64722, correspondiente a pago de informes previos de Los Eucaliptos Corre y vuela y Palestino.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.12.005.001 "Derechos y tasas" área de gestión .1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Verónica Cerdas Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/mvc

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.



Robinson Andrés Lafferte Cortes
ALCALDE

Robinson Andrés Lafferte Cortes